



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de la Energía se crea mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, con el objeto de optimizar en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Estatutos de la Agencia son aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero. Como agencia pública empresarial, esta entidad tiene personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio y tesorería propios, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de energía.

La Agencia coordina y fomenta los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía, siendo sus funciones las siguientes:

- " Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.
- " Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.
- " Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.
- " Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.
- " Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- " Fomentar la utilización de energías renovables.
- " Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- " Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los hogares y en las instalaciones públicas y privadas.
- " Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- " Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- " Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- " Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- " Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energéticos, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- " Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería competente en materia de energía le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- " Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 115 del Texto Refundido del Decreto Legislativo 1/2010 citado anteriormente.
- " Realizar un informe anual del cumplimiento de los objetivos del Plan Energético.
- " Incentivar e impulsar a las Corporaciones Locales en el fomento de las energías renovables.

1.2 Estructura de la sección

La Ley 4/2003, de 23 de septiembre de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, así como los Estatutos de entidad aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, establecen como órganos de gobierno y dirección de la entidad el Consejo Rector, la Presidencia y la Dirección Gerencia.

En cuanto al personal directivo de la Agencia, establece que según la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, es personal directivo el titular de la Secretaría General.

Adicionalmente a la Secretaría General, la estructura orgánica de la entidad incluye las siguientes direcciones



técnicas que tienen consideración de personal asimilado a alta dirección:

- o Dirección de Financiación, Fomento y Proyectos Estratégicos
- o Dirección Técnica y de Planificación Energética

Respecto al régimen jurídico del personal, dispone que según lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el personal de la Agencia estará sometido a las normas del Derecho Laboral, así como a las que sean de aplicación del Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. La selección del mismo se realizará mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y teniéndose, asimismo en cuenta, la reserva legal de plazas para personas con discapacidad prevista en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El personal funcionario que, por aplicación del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ocupe puestos de trabajo configurados como de dependencia funcional de la Agencia en la relación de puestos de trabajo de la Consejería a la que se encuentra adscrita, quedará adscrito funcionalmente a la Agencia. Este personal se registrará por el Derecho Administrativo y por la normativa aplicable en materia de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, y ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional de la persona titular de la Dirección Gerencia, siéndole de aplicación el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, y en especial, la regulación sobre jornada, horario y retribuciones.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El cumplimiento de los fines generales de la Agencia Andaluza de la Energía se desarrollará en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la Consejería competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

En el ejercicio de sus funciones, ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público. Asimismo, la Agencia está sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

Para el ejercicio 2021 se establece el objetivo estratégico que se detalla a continuación:

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios

La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es el consumo de combustibles fósiles, por lo que el abandono de éstos y la transición gradual hacia una economía neutra en carbono en línea con las directrices de la Unión Europea, a través del impulso de la eficiencia energética y la mayor participación de las energías renovables, es uno de los mayores retos de nuestro tiempo.

Por otra parte, el establecimiento de un sistema energético en Andalucía más eficiente y autosuficiente, con un



elevado consumo de energía renovable que suponen prácticamente los únicos recursos energéticos de los que la Comunidad dispone y con un sistema de infraestructuras energéticas robusto, fiable, inteligente y extendida a todo el territorio, dotará a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Una autosuficiencia que cobra cada vez más relevancia de cara a hacernos menos vulnerables ante perturbaciones en el suministro energético, dada la importancia del sector energético para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, el funcionamiento de la industria o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre ciudadanos y empresas, entre otros.

Es imprescindible ejecutar actuaciones dirigidas a capacitar a la ciudadanía, empresas y administraciones públicas, para que puedan tomar las decisiones de consumo adecuadas, mediante la formación y la información de las opciones existentes; actuaciones que faciliten el acceso a la energía renovable a un precio asequible, ya sea a través de la red convencional, el uso de instalaciones propias, mediante nuevas estructuras de generación y consumo compartidas, etc.; actuaciones dirigidas a transformar los entornos en los que se habitan: edificios y espacios, la movilidad actual, basada en fuentes fósiles, así como el modelo de consumo existente a un modelo de economía circular; actuaciones que mejoren las infraestructuras y redes energéticas, dotándolas de mayor inteligencia, mejorando la garantía y calidad de suministro y permitiendo la integración del resto de actuaciones de forma más activa, asumible y sencilla por los usuarios. Sin olvidar las actuaciones en la administración andaluza dado el papel ejemplarizante y de impulso que ésta ha de asumir, comprometiéndose con la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable.

El cambio a este nuevo modelo energético reducirá sustancialmente los riesgos para el medio ambiente, la contaminación y otros efectos negativos derivados del uso de los recursos energéticos a lo largo de su ciclo de vida, con la consecuente mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía. Además, este cambio hará más competitiva a nuestra industria (ya que la eficiencia energética incide directamente en una mejora de la productividad de gracias a un más eficaz aprovechamiento de los recursos de producción, así como en la modernización de sus procesos), y puede suponer una de las mayores oportunidades de inversión para la industria andaluza, donde la eco-innovación, los proyectos de economía circular y los compromisos sobre responsabilidad social corporativa están abriendo vías para el desarrollo de nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios, y nuevos métodos empresariales y de gestión.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El presupuesto de esta sección está compuesto por los capítulos 1, 2, 6 y 7, destacando en cuanto a dotación presupuestaria el capítulo 7 que se tramitará a través del siguiente instrumento:

" Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017-2020, financiada con fondos FEDER, la cual se configura como un instrumento para alcanzar los ambiciosos objetivos energéticos que se ha marcado la Comunidad autónoma, basado en concentrar los esfuerzos, económicos e institucionales en aquellos ámbitos con mayor capacidad de generar empleo y riqueza, aprovechando así las oportunidades ligadas a las áreas de especialización de esta Agencia.

" Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVESII) cuyo objeto es la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética y uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

" Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes en Andalucía cuyo objeto es contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, que favorezcan la reducción



del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables, contribuyendo a alcanzar con ello los objetivos de reducción del consumo de energía final que establece.

Respecto al capítulo 1, relativo a gastos de personal, indicar que éste se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, contemplando para ello una plantilla de 116 personas, así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal asimilado a alta dirección, compuesto por la Dirección de Financiación, Fomento y Proyectos Estratégicos y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

En cuanto al capítulo 2, podemos destacar los gastos destinados a los sistemas de procesos de la información. En particular, este gasto repercutirá en la racionalización, optimización y simplificación de sus procedimientos en los que interviene la Agencia Andaluza de la Energía, que permitirá hacer un uso intensivo de la administración electrónica, desarrollar mecanismos automáticos para evitar la incorporación de documentación ya disponible en la propia administración, seguir impulsando la realización de notificaciones electrónicas, facilitar la presentación de solicitudes, subsanaciones, justificaciones y pagos de forma telemática, así como, cualquier otra ventaja que el tratamiento automatizado de la información pueda proveer. Adicionalmente, se garantizará la trazabilidad y la seguridad de la información, así como la explotación de los datos de una manera eficiente y agrupada. En particular, con esta telematización se pretende impulsar:

- " Tramitación masiva de expedientes de incentivos en materia energética
- " Racionalización administrativa y telematización de procedimientos administrativos
- " Un uso intensivo de la administración electrónica
- " Un aumento de la calidad de los servicios públicos prestados a la ciudadanía, a las empresas y a la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, esta partida también incluye el mantenimiento y actualización del Sistema Energético de Andalucía (SINEA), cuyo objeto principal es dotar a la Junta de Andalucía de un Sistema de Información Energético que le permita disponer de información de los activos de Generación, de Transporte y de Distribución, para garantizar la seguridad y la calidad del suministro actual y futuro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El SINEA almacena y gestiona los datos procedentes de las empresas distribuidoras de energía eléctrica (un millón de datos diarios). Resaltar que, a partir de la información obtenida a través de SINEA es posible realizar un profundo análisis de la calidad de suministro en Andalucía, o en zonas concretas, de forma que se identifiquen las deficiencias y se pongan en marcha medidas que mejoren el suministro. Además, SINEA es una herramienta fundamental para el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA), centro único en España y Europa, gestionado por la Agencia Andaluza de la Energía.

Así mismo, también es destacable la herramienta denominada Canal REDEJA, a través de la cual la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), gestionada por esta Agencia, realiza todas sus gestiones, resaltando las relativas al Contrato Centralizado de Suministros Eléctricos de los Centros de Consumo pertenecientes a las entidades integradas en REDEJA, el cual reporta elevados ahorros económicos a la Junta de Andalucía en la factura eléctrica, para lo cual, la Agencia Andaluza de la Energía tiene la labor de velar por la aplicación de los precios de forma correcta en todos los términos y condiciones establecidos en el referido contrato, reduciendo al máximo las penalizaciones e ineficiencias en los parámetros de contratación (potencia, energía reactiva). Dado que es un contrato de elevado volumen: valor estimado de facturación es de 501 millones de euros (no incluye IVA), que engloba el precio de la energía objeto de la licitación y los distintos componentes regulados (peajes de acceso, alquiler de equipos, etc.), un consumo de electricidad anual en torno a 950 GWh (gigavatios hora), el equivalente a la demanda eléctrica de las ciudades de Almería y Jaén en todo un año, así como, más de 5.000 puntos de suministros eléctricos correspondientes a 72 entidades adheridas, es imprescindible disponer de una adecuada herramienta para realizar una gestión eficaz y eficiente del mismo.



En cuanto al resto de partidas incluidas en el capítulo 2, también son destacables los gastos para las actuaciones de Información, Comunicación y Seguimiento financiadas tanto por la asistencia técnica del Eje 13 del Marco Comunitario 2014-2020, siendo la finalidad de estos gastos dar a conocer a la ciudadanía los instrumentos disponibles para fomentar el desarrollo energético sostenible, facilitar a la ciudadanía el acceso a dichos instrumentos mediante un correcto asesoramiento, dar a conocer las actuaciones ejecutadas y los objetivos alcanzados, así como, hacer un seguimiento de las actuaciones incentivadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados. Asimismo, esta partida contiene la asistencia técnica del Programa de ayudas MOVES II y Rehabilitación Energética en Edificios, la cual se destinará al desarrollo de las herramientas informáticas que permitirán la gestión telemática de las solicitudes de subvención, a la ejecución actuaciones de control y verificación, así como, a la realización de actividades específicas de promoción y difusión de dichos programas.

Por último, en el capítulo 2 se incluyen también los gastos básicos para el funcionamiento de la Agencia Andaluza de la Energía, los cuales tienen un importe poco estable respecto a los anteriormente señalados.

Respecto al capítulo 6, señalar que incluye compras de activos básicas para el correcto funcionamiento de la entidad, y cuyo importe respecto al presupuesto global es de poca cuantía y el gasto del personal destinado a la gestión de los fondos del Marco Comunitario 2016-2020 que gestiona esta Agencia, así como, las actuaciones de ahorro y eficiencia energéticas en el edificio de la Agencia Andaluza de la Energía contempladas en el Plan de Inversiones de REDEJA financiadas con el eje 4 del Marco Comunitario 2016-2020.

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	6.503.009	4,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.729.803	1,1
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	8.232.812	5,4
6 INVERSIONES REALES	782.815	0,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.576.732	94,0
Operaciones de Capital	143.359.547	94,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	151.592.359	99,9
8 ACTIVOS FINANCIEROS	40.000	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS	40.000	0,1
TOTAL	151.632.359	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más importantes incluidas en esta sección, desde un punto de vista cuantitativo, son las correspondientes al capítulo 7, cuya finalidad es la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región y que se tramitará a través de los siguientes instrumentos de incentivos indicados en el apartado anterior:

" Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017-2020.

" Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVESII).



" Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes en Andalucía.

En segundo lugar, la partida más importante en términos cuantitativos es el capítulo 1, la cual se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, contemplando para ello una plantilla de 116 personas, así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal asimilado a alta dirección, compuesto por la Dirección de Financiación, Fomento y Proyectos Estratégicos y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

En tercer lugar, destaca cuantitativamente el capítulo 2, siendo las partidas más destacables las siguientes:

Resaltan por importe de gasto, las actuaciones de Información, Comunicación y Seguimiento financiadas tanto por la asistencia técnica del Eje 13 del Marco Comunitario 2014-2020, como por la asistencia técnica del Programa MOVES II y el de Rehabilitación Energética de Edificios, siendo la finalidad de estos gastos el desarrollo de las herramientas informáticas que permitirán la gestión telemática de las solicitudes de subvención, la ejecución actuaciones de control y verificación, así como, a la realización de actividades de promoción y difusión de dichos programas, que permitirán dar a conocer a la ciudadanía los instrumentos disponibles para fomentar el desarrollo energético sostenible, facilitar a la ciudadanía el acceso a dichos instrumentos mediante un correcto asesoramiento, dar a conocer las actuaciones ejecutadas y los objetivos alcanzados, así como, hacer un seguimiento de las actuaciones incentivadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados.

Por otro, la siguiente partida más destacada de este capítulo con fuente de financiación autofinanciada es la correspondiente a los sistemas de procesos de la información, los cuales son básicos para continuar avanzando en la modernización de la Administración Pública, y que repercutirán en la racionalización, optimización y simplificación de sus procedimientos. Destacan en la Agencia Andaluza de la Energía, los tres instrumentos detallados en el apartado anterior:

" Tramitadores de programas de incentivos, que permitirán hacer un uso intensivo de la administración electrónica, desarrollar mecanismos automáticos para evitar la incorporación de documentación ya disponible en la propia administración, seguir impulsando la realización de notificaciones electrónicas, facilitar la presentación telemática, así como, cualquier otra ventaja que el tratamiento automatizado de la información pueda proveer.

" Sistema Energético de Andalucía (SINEA), cuyo objeto principal es dotar a la Junta de Andalucía de un Sistema de Información Energético que le permita disponer de información de los activos de Generación, de Transporte y de Distribución, para garantizar la seguridad y la calidad del suministro actual y futuro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El SINEA almacena y gestiona los datos procedentes de las empresas distribuidoras de energía eléctrica (un millón de datos diarios).

" Canal REDEJA, a través de la cual la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA) gestionada por la Agencia Andaluza de la Energía realiza todas sus gestiones, resaltando las relativas al Contrato Centralizado de Suministros Eléctricos de los Centros de Consumo pertenecientes a las entidades integradas en REDEJA, el cual reporta elevados ahorros económicos a la Junta de Andalucía en la factura eléctrica.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las variaciones más destacables del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de la Agencia Andaluza de la Energías son las que se detallan a continuación:

La variación del presupuesto del capítulo 1 responde a la aplicación de los diferentes conceptos retributivos establecidos en el II Convenio Colectivo para el personal de esta entidad.

Respecto al capítulo 2, destaca el aumento de la partida de gastos de estructura autofinanciados, debido a la



necesidad de abordar los trabajos de mantenimiento y actualización del Sistema Energético de Andalucía (SINEA), cuyo objeto principal es dotar a la Junta de Andalucía de un Sistema de Información Energético que le permita disponer de información de los activos de Generación, de Transporte y de Distribución, para garantizar la seguridad y la calidad del suministro actual y futuro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El SINEA almacena y gestiona los datos procedentes de las empresas distribuidoras de energía eléctrica (un millón de datos diarios). Resaltar que, a partir de la información obtenida a través de SINEA es posible realizar un profundo análisis de la calidad de suministro en Andalucía, o en zonas concretas, de forma que se identifiquen las deficiencias y se pongan en marcha medidas que mejoren el suministro. Además, SINEA es una herramienta fundamental para el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA), centro único en España y Europa, gestionado por la Agencia Andaluza de la Energía.

Por otro lado, también es destacable en el capítulo 2 la dotación presupuestaria para la actualización y mantenimiento de la herramienta denominada Canal REDEJA, a través de la cual la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA) gestionada por esta Agencia realiza todas sus gestiones, resaltando las relativas al Contrato Centralizado de Suministros Eléctricos de los Centros de Consumo pertenecientes a las entidades integradas en REDEJA, el cual reporta elevados ahorros económicos a la Junta de Andalucía en la factura eléctrica, para lo cual, la Agencia Andaluza de la Energía tiene la labor de velar por la aplicación de los precios de forma correcta en todos los términos y condiciones establecidos en el referido contrato, reduciendo al máximo las penalizaciones e ineficiencias en los parámetros de contratación (potencia, energía reactiva). Dado que es un contrato de elevado volumen: valor estimado de facturación es de 501 millones de euros (no incluye IVA), que engloba el precio de la energía objeto de la licitación y los distintos componentes regulados (peajes de acceso, alquiler de equipos, etc.), un consumo de electricidad anual en torno a 950 GWh (gigavatios hora), el equivalente a la demanda eléctrica de las ciudades de Almería y Jaén en todo un año, así como, más de 5.000 puntos de suministros eléctricos correspondientes a 72 entidades adheridas, es imprescindible disponer de una adecuada herramienta para realizar una gestión eficaz y eficiente del mismo.

En cuanto al capítulo 6, la variación respecto al ejercicio anterior es, derivada fundamentalmente por la contratación de personal para la gestión de los nuevos Programas de Incentivos denominados MOVES II y Programa de Rehabilitación Energética de Edificios. Estos gastos son financiados a través de la asistencia técnica de dichos programas.

Por último, respecto al capítulo 7, la principal novedad es la incorporación al presupuesto del Programa MOVES II y el de Rehabilitación Energética de Edificios.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La estructura del gasto del ejercicio 2021 es la que se detalla a continuación:

Capítulo 1, que incluye únicamente el gasto de personal autofinanciado.

Capítulo 2, que incluye los gastos de estructura autofinanciados, así como, los servicios externos de proyectos europeos y los financiados con cargo a asistencia técnica del Eje 13 del Marco Comunitario 2014-2020, del Programa MOVES II y del Programa Rehabilitación Energética de Edificios.

Capítulo 6, incluye el gasto de personal financiado con la asistencia técnica del Eje 13 del Marco Comunitario 2014-2020, del Programa MOVES II y del Programa de Rehabilitación Energética en Edificios., y las inversiones en activos autofinanciadas.

Capítulo 7, incluye las ayudas a terceros financiadas mediante el EJE 4 Del Marco Comunitario 2014-2020, así como, los fondos procedentes del Ministerio para la Transición Ecológica y Retro Demográfico para la puesta en marcha y ejecución de los Programas MOVES II y Rehabilitación Energética de Edificios.



Programa	2021	%
Programa	2021	%
73A ORDENAC. ACTIVIDAD ENERGÉTICA	151.632.359	100,0
TOTAL	151.632.359	100,0

PROGRAMA 73A- ORDENAC. ACTIVIDAD ENERGÉTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Gobierno andaluz tiene como prioridad la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región, haciéndolo más eficiente, diversificado y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables, lo que permitirá impulsar el crecimiento económico y el empleo, así como evolucionar hacia una mayor sostenibilidad, tanto desde la perspectiva económica, como social y ambiental. Muestra de ello es el avance positivo del sistema energético de Andalucía que ha llevado a situarnos a una posición privilegiada, superando incluso, los objetivos que la Unión Europea se ha propuesto. Sin embargo, queda todavía mucho por avanzar y trabajar que reflejen la transformación en la profundidad deseada.

En este mismo sentido, la política energética europea señala el camino hacia una economía con bajas emisiones de carbono y eficiente en el uso de los recursos. De hecho, tanto la Estrategia Europea 2020, como el "Marco estratégico en materia de clima y energía para el período 2020-2030" o la Estrategia de la Unión Europea para la Unión de la Energía, señalan entre sus objetivos principales los relativos al cambio climático y la sostenibilidad energética.

En estos últimos años, el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente. Ha evolucionado desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro, más eficiente, conformado, en gran medida, por una generación distribuida que aprovecha, además, los recursos autóctonos renovables. Esta transformación es una oportunidad para hacer frente al impacto socioeconómico que va a tener la crisis sanitaria sobrevenida en estos últimos meses, a través del establecimiento del marco necesario para que se impulsen inversiones, tanto por parte del sector público como privado, para la recuperación de la economía y la creación de empleo tras el COVID-19.

Por tanto, impulsar la transición energética como motor de la "revolución verde" que abanderará la legislatura del Gobierno regional, y que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad, la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, redundará en el fortalecimiento del tejido empresarial asociado y en la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica a corto y largo plazo, a través de un modelo energético libre de emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, no podemos perder de vista el elevado impacto que tiene esta transición energética en la economía real andaluza, conformada mayoritariamente por pymes y autónomos, que la hará más competitiva y que también ayudará a reducir la factura energética de ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

Todo ello justifica más que nunca la intervención pública y es por ello que en el ejercicio 2021 verá la luz la Estrategia Andaluza para la Transición Energética 2030, documento que orientará las inversiones en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los próximos años y que servirá como motor para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

De todo lo anterior se concluye que las líneas diseñadas e impulsadas por la Agencia Andaluza de la Energía, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos energéticos citados, atienden a la necesidad de generar empleo y riqueza. Para conseguir esto, se plantea la necesidad de centrar los esfuerzos en los siguientes ámbitos:



- " La especialización en el aprovechamiento de los recursos energéticos autóctonos y desarrollo tecnológicos con los que Andalucía puede tener una posición de liderazgo en la comunidad internacional.
- " La mayor integración de todos los actores de la cadena de valor (fabricantes, técnicos, instaladoras, constructoras, empresas de control, aseguradoras, consultoras, gestores energéticos o de edificios y propiedad) para favorecer el desarrollo y consolidación de la estructura industrial y empresarial en Andalucía, la innovación y el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento, generación de empleo, desarrollo profesional de los jóvenes y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- " El papel ejemplarizante que pueden jugar las Administraciones Públicas, de cara a un buen uso de la energía.
- " El incremento del grado de conocimiento de la sociedad en el uso racional de la energía.

Como ya se ha comentado, en el ámbito energético, tanto por el reto que representa la transición a un modelo descarbonizado como por las oportunidades que esta transformación aporta a Andalucía, está especialmente justificada la intervención pública.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios

OO.1.1 Dinamizar proyectos y actuaciones de mejora energética

Este Objetivo se dirige a dar un impulso efectivo al desarrollo de las infraestructuras energéticas, así como a los mercados de la eficiencia energética y las energías renovables, en aplicación y desarrollo de las políticas energéticas formuladas por la Junta de Andalucía. Aprovechando su cercanía a los mercados, experiencia, versatilidad y orientación práctica, la Agencia Andaluza de la Energía, aplica un modelo de gestión propio, basado en un enfoque global e integrador para estimular la demanda de proyectos de mejora energética, que contribuirán a la optimización económica y ambiental del abastecimiento energético andaluz, ayudando a vencer las barreras que impiden, aún hoy, el desarrollo de mercados de oferta de bienes y servicios energéticos.

También, se abordarán actuaciones que respondan a la realidad de un sector energético, lleno de oportunidades, que se encuentra en un proceso disruptivo, tanto por la evolución tecnológica, como por los modelos de negocio existentes, pero que, sin embargo, presenta numerosas barreras para los potenciales promotores. De esta manera, es esencial contar con la posibilidad de establecer instrumentos de fomento que abarquen un horizonte temporal suficiente, lo que se hace a través del diseño, impulso y seguimiento de programas energéticos, que a su vez puedan adaptarse a la referida evolución tecnológica y necesidades de las empresas, entidades o personas promotoras u ofertantes de servicios energéticos. Por otro lado, se requiere el despliegue de recursos para facilitar el acceso a información e instrumentos, que motive y acelere la decisión de invertir como medio de impulso de proyectos y actuaciones energéticas.

ACT.1.1.1 Diseño, impulso y seguimiento de programas energéticos

Esta Actuación se dirige a proponer, implantar e impulsar programas de fomento de la mejora energética y de desarrollo de infraestructuras, que desplieguen los instrumentos necesarios para vencer los fallos de los mercados de la mejora energética, generando la confianza necesaria, aprovechando las mejores



oportunidades y contribuyendo a crear unas estructuras de mercado consistentes, basadas en el conocimiento. Para ello, se actuará desde una perspectiva dinámica, para adaptarse ante nuevas oportunidades, facilitando las herramientas necesarias para que puedan ser aprovechadas y permitan obtener los mejores impactos en términos energéticos, económicos, sociales y ambientales.

Por otro lado, se ejecutarán las tareas necesarias para facilitar y acelerar el proceso de verificación y certificación de gastos y realizará el seguimiento y propuestas de las modificaciones presupuestarias y técnicas necesarias para la optimización de los fondos.

ACT.1.1.2 Impulso de proyectos y actuaciones energéticas.

Esta Actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de mejora energética y desarrollo de infraestructura, facilitando el acceso a los instrumentos de incentivo mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: desde la toma de decisión de invertir hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.

Finalmente, esta actuación incorpora los procedimientos seguidos para garantizar la correcta selección de las operaciones, así como, el impulso en el desarrollo de los mecanismos de identificación del riesgo y medidas antifraude, y sistema de control interno incluidos en el "Manual de gestión. Funciones y procedimientos como órgano concedente de ayudas del FEDER de la Agencia Andaluza de la Energía".

OO.1.2 Innovar e internacionalizar el sector energético

El presente Objetivo pretende promover la consolidación de un tejido empresarial andaluz y la generación de empleo de calidad asociado a las energías renovables y la eficiencia energética, a través de la internacionalización y la innovación, aprovechando las oportunidades de la especialización inteligente en materia de energía que se generen tanto en Andalucía, como en los nuevos mercados fuera de esta Comunidad Autónoma.

Además, se apoyará el desarrollo de la política energética regional, a través de la cooperación interregional que facilite el intercambio con otras regiones europeas de conocimientos y experiencias en tecnologías innovadoras, programas, e iniciativas exitosas.

La mejora del posicionamiento del sector energético andaluz en el exterior será otra prioridad. Para ello, se promoverán y fortalecerán las relaciones y sinergias con organismos y centros de decisión tanto nacionales como internacionales, al objeto de poner en valor las oportunidades que ofrece Andalucía, desde un punto de vista del aprovechamiento de energías renovables, del desarrollo industrial y empresarial, de la innovación energética y de su posicionamiento geográfico estratégico.

ACT.1.2.1 Internacionalización el sector energético andaluz

Esta Actuación tiene como objetivo la internacionalización de las empresas andaluzas del sector energético a través de su participación en proyectos nacionales e internacionales, y su integración en clústeres, redes, etc. También se promoverá la participación de la Agencia Andaluza de la Energía en proyectos de cooperación interregional, plataformas y en otros eventos internacionales en materia de



energía de interés estratégico para Andalucía, en las que se analizarán las oportunidades para que las empresas andaluzas puedan ampliar su actividad, así como, se promoverá la colaboración con otras entidades públicas para favorecer la captación de inversiones extranjeras que cumplan criterios de responsabilidad social y medioambiental, y se buscará financiación europea para proyectos estratégicos a desarrollar en Andalucía.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos internacionales en los que participa la Agencia en 2021, entre otros: POWERTY (facilita a los colectivos vulnerables afectados por la pobreza energética el acceso a una energía segura y limpia a través de las energías renovables), S3UNICA (mejora la eficiencia energética en los campus universitarios europeos mediante el desarrollo de soluciones innovadoras a lo largo de la cadena de valor), HELIOS (mejora la eficiencia energética de los edificios del mediterráneo) y T2UES (fomenta la implantación de un sistema de transporte intraurbano basado en el empleo de vehículos eléctricos alimentados por energías renovables).

ACT.1.2.2 Impulso de líneas estratégicas y de innovación en el sector energético

La presente Actuación tiene como objetivo promover la innovación en el sector energético, impulsando las medidas que en este ámbito estén contenidas en los documentos de planificación estratégica de la Junta de Andalucía. Para ello, se impulsará el conocimiento de las tecnologías incipientes y de las líneas estratégicas futuras del sector energético tanto a nivel nacional como internacional y se promoverá la participación de la Agencia en foros, plataformas y partenariados al objeto de difundir las ventajas y el potencial energético y de innovación de Andalucía.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos en materia de innovación en los que participa la Agencia en 2021, entre otros: EXCESS (promoción de edificios de energía positiva a través del desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras aplicables a las diferentes necesidades climáticas de las regiones participantes), EERADATA (mejorar la eficiencia energética del parque edificatorio europeo mediante el desarrollo de herramientas que faciliten decisiones políticas en la priorización de las inversiones en eficiencia energética), IMPROVEMENT (desarrollar una nueva generación de microrredes, utilizando sistemas híbridos de almacenamiento que garanticen la integración de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos), IMIP (promover la utilización de nuevos sistemas constructivos basados en recursos naturales como el corcho o la madera de pino).

OO.1.3 Planificar programas e infraestructuras energéticas

Las actuaciones de este Objetivo se enmarcan en el desarrollo de una planificación energética andaluza que fije objetivos, marque el camino y establezca un marco para coordinar el esfuerzo de los distintos actores del sector. Esta planificación no puede sino alinearse con el conjunto de políticas europea y nacional (además de con los compromisos globales asumidos en las sucesivas COPs y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU) y basarse por tanto, en la transición a un sistema sostenible a través del aumento de la producción de energía con fuentes renovables, el ahorro de energía y la eficiencia energética, desarrollando un sistema inteligente para su gestión.

En 2021 se espera publicar la Estrategia Andaluza para la Transición Energética 2030 para la que la Agencia Andaluza de la Energía desarrolla labores de oficina técnica. Para ello, se elabora información precisa y fiable que permita entender la situación energética de Andalucía, como base para establecer y seguir los resultados de las políticas que se consideren más eficientes para, entre otros, combatir el cambio climático, reducir



costes energéticos, mejorar la competitividad de las empresas, ampliar el tejido empresarial andaluz o luchar contra la pobreza energética.

Además de disponer de energía, una sociedad avanzada requiere un suministro con las adecuadas características de continuidad y calidad, algo imprescindible tanto para la calidad de vida de la población como para disponer de un sistema productivo competitivo y cada vez más complejo en un sistema cada día más distribuido por ello en el marco de este Programa se actuará sobre este ámbito. Por otro lado, se impulsará la ejecución de nuevas infraestructuras de generación que permitan el aprovechamiento de los recursos renovables con los que cuenta Andalucía, todo ello en un marco competitivo.

ACT.1.3.1 Seguimiento de la Planificación Energética de Andalucía.

La primera tarea de esta Actuación consiste en la construcción y mantenimiento de un sistema andaluz de información energética a través de la recopilación y el tratamiento de información energética en Andalucía, desagregada territorialmente, incluyendo los diferentes usos de la energía, los precios de la energía, etc. A partir de esta información y de las directrices regionales marcadas por la Junta de Andalucía se desarrolla el proceso de planificación energética de Andalucía. Así, está prevista para 2021 la publicación de la "Estrategia Andaluza para la Transición Energética 2030", actuando la Agencia Andaluza de la Energía como oficina técnica, en un sentido amplio en cuanto a su campo de actuación, asesoramiento, redacción, trabajo de seguimiento, toma de decisiones y ejecución. Respecto a la "Estrategia Energética de Andalucía 2020" se realizarán las actividades necesarias para realizar el seguimiento de las acciones del último año del horizonte estratégico y el cierre de dicha planificación que ponga de manifiesto los resultados obtenidos.

Paralelamente, esta Actuación incluye la participación y asesoramiento en otras planificaciones, tanto nacionales como internacionales, para trasladar propuestas según los intereses de Andalucía y su ciudadanía, de acuerdo con las orientaciones de la planificación energética regional.

ACT.1.3.2 Vigilancia y propuestas del desarrollo de infraestructuras energéticas en Andalucía.

Esta Actuación persigue el desarrollo de un sistema de infraestructuras energéticas robusto, suficiente y sostenible para la actividad y calidad de vida en el territorio andaluz. Para ello, es necesario desarrollar un amplio espectro de acciones orientadas al conocimiento del estado y evolución de las mismas a través de una recogida de información detallada y precisa de las diferentes fases de los proyectos. Así, a partir de ello, asesorar a la administración de la Junta de Andalucía en su marco competencial tanto en la planificación, como en la regulación y tramitación de estas infraestructuras. Además, se realizará el seguimiento de los planes de inversión, apoyando y facilitando su ejecución y puesta en marcha.

En cuanto al seguimiento y mejora de la calidad de suministro, la Agencia Andaluza de la Energía cuenta con el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA), centro único en España y Europa, y con la herramienta de información energética SINEA.

También se incluye el análisis de los servicios energéticos, de manera que se identifiquen las necesidades existentes, se mejore la calidad de suministro y se facilite la conexión de los proyectos de interés para Andalucía, así como, el conocimiento de las actividades de las empresas energéticas y el estudio de las tecnologías energéticas innovadoras y de los proyectos que puedan desarrollarse en nuestra comunidad. De igual forma, se trabaja para potenciar el cambio hacia una movilidad con menos emisiones contaminantes.

OO.1.4 Optimizar del consumo energético en la Administración Pública.



El modelo energético impulsado por la Junta de Andalucía incide en el papel catalizador y ejemplarizante de las administraciones públicas en cuanto a una mayor sostenibilidad en el uso de la energía en sus edificios e instalaciones. La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) es el instrumento de la administración andaluza destinado a aplicar, en los edificios y centros de consumo, principios de ahorro, eficiencia e implantación de tecnologías de aprovechamiento de recursos renovables, actuando principalmente en: gestionar del contrato centralizado de suministros eléctricos de la Junta de Andalucía, asesorar en materia de contratación y en actuaciones energéticas, impulsar la ejecución de inversiones con la realización previa de auditorías o estudios energéticos en los edificios propiedad de la Junta de Andalucía y formar y/o informar a los responsables de contratos energéticos de los centros adheridos

ACT.1.4.1 Optimización la contratación de suministros energéticos en la administración pública

En un contexto socioeconómico incierto, pero sin duda restrictivo y limitado en recursos, las Administraciones Públicas tienen un papel básico para reactivar la economía a la vez que para dar ejemplo con el uso eficiente y eficaz de sus recursos. Así, en este ámbito, cobran especial relevancia las contrataciones de suministros energéticos que las Administraciones Públicas demandan para su funcionamiento diario, tanto en lo relativo a sus necesidades eléctricas, como térmicas y de transporte.

REDEJA ha contribuido de forma decidida a mejorar la eficiencia y racionalización del gasto público en nuestra Comunidad Autónoma mediante la promoción de concursos públicos para la contratación de servicios centralizados de suministro eléctrico. En esta línea de trabajo, se adjudicó en septiembre de 2019 un nuevo contrato, con un consumo estimado 960 GWh y 4.988 suministros. Asimismo, en el año 2020 se ha iniciado la contratación centralizada del suministro de combustible para vehículos que pretende trasladar todos los beneficios de la contratación centralizada de los suministros eléctricos al parque móvil de las entidades adheridas a REDEJA.

Con respecto a la gestión propia de los suministros eléctricos, se seguirá en la senda de la reducción de costes en la facturación eléctrica a través de estudios de modificación de potencia contratada, de una mejora continua en la gestión, y de la eliminación de energía reactiva.

ACT.1.4.2 Ejecución de actuaciones energéticas en la administración pública

Para poder impulsar la economía en nuestra comunidad es necesario articular un nuevo modelo energético, donde prime la energía obtenida por fuentes de energía renovable, para lo cual es indispensable potencia el autoconsumo en las instalaciones consumidoras de la Junta de Andalucía, pero también es necesario el fomento de las renovaciones de edificios públicos introduciendo criterios de eficiencia energética de forma predominante, así como, establecer sistemas de gestión energética, que permitan conocer en todo momento los consumos y los vectores energéticos en cada centro de consumo. Desde su creación, REDEJA ha promovido inversiones en centros públicos, línea que seguirá en 2021 a través de la ejecución del Plan de Inversiones de la Junta de Andalucía que busca, la mejora energética de los edificios e instalaciones de la administración andaluza. Igualmente, se mantendrá la línea de asesoramiento técnico y normativo a las entidades adheridas a la Red.

Dentro de esta Actuación, destacar como actuación singular y significativa, la participación en el proyecto E-City Cartuja, cuyo grupo de trabajo de edificación es coordinado por la Agencia y cuyo objetivo es la reducción del 35% del consumo eléctrico de los edificios de la Isla de la Cartuja. La importancia de este proyecto se debe a la alta presencia de edificios públicos en esta zona, en torno al 40%, y el alto consumo de los mismos, en torno al 5% del consumo total eléctrico de la Junta de Andalucía, lo que supone la posibilidad de utilizar este ámbito como laboratorio concentrado de actuaciones.

